

LOS DISCURSOS DE LA PANDEMIA: NUEVAS ESTRATEGIAS DE TRABAJO EN UN NUEVO CONTEXTO SOCIOCULTURAL.

INSTITUTO DE DERECHO PENAL (C.A.L.Z)

Resumen: El presente trabajo plantea el análisis de las crisis sanitarias desde una perspectiva retórico-discursiva. Las recientes crisis epidémicas han puesto de nuevo en evidencia el carácter problemático del concepto de riesgo sanitario, así como de la noción de enfermedad, de salud, y de autoridad científica, en cuanto construcciones discursivas sociales, en un contexto de comunicación global cada vez más complejo.

Las enfermedades epidémicas han constituido un importante elemento de transformación en los procesos históricos, de manera que las grandes crisis epidémicas han sido, al mismo tiempo, crisis históricas sociales (McNeill, 1976: 257). Han supuesto alteraciones de la organización social, cambios en la estructura demográfica, y en los patrones de comportamiento, pero al mismo tiempo han dado lugar a cambios significativos en los valores morales, en la identidad cultural y en la conceptualización del otro, como han puesto de manifiesto autores como Michel Foucault (2009) y Susan Sontag (2008), entre otros. Estos procesos de transformación cultural y social han sido mediados por numerosos discursos científicos, políticos, religiosos, mediáticos y artísticos que han construido históricamente los significados de la salud, la enfermedad y la medicina, pero también las interpretaciones de conceptos como la culpa, el castigo o la identidad individual y social.

Por ello entendemos que es necesario abandonar el discurso bélico y asumir las causas ambientales de la pandemia, junto con las sanitarias, y colocarlas también en la agenda política. Esto nos ayudaría a prepararnos positivamente para responder al gran desafío de la humanidad, la crisis climática, y a pensar en un gran pacto ecosocial y económico.

El coronavirus nos arroja al gran ruedo en el cual importan sobre todo los grandes debates societales: cómo pensar la sociedad de aquí en más, cómo salir de la crisis, qué Estado necesitamos para ello; en fin, por si fuera poco, se trata de pensar el futuro civilizatorio al borde del colapso sistémico.

El presente trabajo que presentamos a consideración busca abrir paso a la posibilidad en la construcción de una globalización más democrática, ligada al paradigma del cuidado, por la vía de la implementación y el reconocimiento de la solidaridad y la interdependencia como lazos sociales e internacionales; de políticas públicas orientadas a un «nuevo pacto ecosocial y económico», que aborde conjuntamente la justicia social y ambiental.

En esa línea, nos urge proponer salidas a la actual situación que cuestionen una idea de sociedad y vínculos sociales marcados por el interés individual, que cuestionen la mercantilización y la falsa idea de «autonomía». En mi opinión, las bases de ese nuevo lenguaje deben ser tanto la instalación del paradigma del cuidado como marco sociocognitivo como la implementación de un gran pacto de solidaridad.

El ejercicio de la profesión se ha visto menguada, casi a niveles absolutos. Esto produce en los colegas una crisis financiera, que sumada a la incertidumbre y al encierro genera un daño psicológico inconmensurables. Así también los colegios que nuclean a estos colegas ven reducida su economía a niveles exponenciales, afectando al personal que estos colegios emplean generando más temprano que tarde desocupación.

Es por ello imprescindible construir un plan de trabajo en forma conjunta con el Poder Judicial que atienda esta problemática. El paradigma del cuidado debe ser el respeto del otro, hay que entender que somos seres interdependientes y abandonar las visiones antropocéntricas e instrumentales para retomar la idea de que formamos parte de un todo, con los otros. Insisto, instituyamos la solidaridad y el cuidado como principios cardinales, no como valores marciales y bélicos.

Para ello proponemos los siguientes puntos de trabajo para desarrollar la actividad en forma integral:

1-NOTIFICACIONES ELECTRONICAS: Imprescindible y necesario fortalecer y optimizar las vías de notificación electrónica (token), para lograr una digitalización de los expedientes judiciales. De esta forma, con una visión de futuro, lograríamos la construcción de los expedientes electrónicos, además de descomprimir presencia de público en las mesas de entrada.

2-La presencia de los abogados y abogadas particulares en la mesa de entrada de fiscalía y juzgados de garantías es reducida, rondaría el 10%, la mayoría son particulares que están con las defensorías oficiales. Esto pone de relieve que el peligro de contagios por transmisión social es relativamente bajo, si comparamos con otras actividades, por ejemplo chofer de colectivo.

3-DIGITALIZACION SISTEMA SIMP: Como complementario del punto anterior. Es imprescindible la digitalización de todas las causa al SIMP. En este escenario, el profesional o la profesional, al hacer la presentación electrónica, la misma se refleja en la mesa virtual del SIMP. El operador judicial la resuelve y se la publica en la mesa virtual. De esta forma reduciríamos aún más la presencia de profesionales en la mesa.

4-ACTOS IRREPRODUCIBLES: Los actos que necesitan de la presencia de los defensores por ser los mismos irreproducibles, como puede ser la declaración indagatoria, o pericial, la misma puede ser llevada adelante vía skype. Para ello el

CALZ cuenta con una sala de profesionales con alrededor de 20 máquinas y con tres salas adicionales en la sede del Colegio. Las mismas cuentan con máquinas e impresoras, y con espacio suficiente para respetar la distancia de aislamiento recomendada por la OMS, esto es dos metros de distancia entre uno y otro. Esto, también, para el caso que el defensor/a u operador/a judicial entiendan que el trámite debe serle impreso el carácter presencial y personal. Para ello el CALZ dispondrá de barbijos, alcohol y/o cualquier otro elemento de bioseguridad.

5-Requerimiento de vista de Causa: El abogado deberá mandar un escrito electrónico solicitando tomar vista de la causa. El operador judicial en el término de 24hs de recepcionada la presentación electrónica, procederá a digitalizar la causa. Si esto no es posible, procederá en el mismo lapso de 24hs a otorgar un turno al profesional para que concurra al día siguiente a tomar vista de la causa. Esto mismo es aplicativo si el profesional quisiera tomar vista de la causa en forma presencial. Esta metodología, entendemos, se puede manejar con el operador judicial desde su lugar de aislamiento.

6-Vista de la causa: a los fines de extremar el aislamiento social, la vista se puede realizar de la siguiente forma. El operador judicial remitirá el expediente hasta el CALZ, dejándolo al cuidado de una persona que esta institución dispondrá a tales efectos. El profesional se acercara hasta la sede del Colegio y previa exhibición de la matrícula, tomara vista de la causa en una sala acondicionada a tales efectos. Una vez finalizada la toma de vista, reintegrara el expediente al personal del CALZ y este lo remitirá hasta la fiscalía y/o juzgado correspondiente.

7-CONSULTAS E INQUIETUDES: A los fines de evitar y extremar los cuidados, se deberán habilitar líneas telefónicas, whatsapp, mail y/o todo medio tecnológico de comunicación. Estos medios estarán habilitados para evacuar diferentes consultas e inquietudes que quieran hacer los profesionales con respecto a las causas.

8-CONCURRENCIA DEL PROFESIONAL: También proponemos a los fines de evitar aglomeración de gente, disponer de dos turnos de atención al público. Uno sería desde las 08hs a 11hs y el otro de 11hs a 14hs.

9-INGRESO A TRIBUNALES: el mismo se puede hacer previo turno que le otorgue el operador judicial. Y también se puede facilitar por terminación de número de documento, utilizando la atención de 8 a 11hs o de 11hs a 14hs, por ejemplo los DNI terminados en 0 ingresan en el horario de 8hs a 11hs y los terminados en 1 de 11hs a 14hs. El ingreso y la espera se hará respetando la distancia de dos metros entre personas y con los medios de bioseguridad recomendados.

COLORARIO: El presente trabajo que presentamos a consideración busca abrir paso a la posibilidad de desarrollar las tareas de la forma más democrática posible, ligada al paradigma del cuidado, por la vía de la implementación y el reconocimiento de la solidaridad y la interdependencia como lazos sociales y humanos; de políticas

públicas orientadas a un «nuevo pacto ecosocial y económico», que aborde conjuntamente la justicia social y ambiental.

INSTITUTO DE DERECHO PENAL: Dr. Hugo Felicetti-Presidente-